

---

## Division San Carlos: Creacion

---

DECRETO N° 89

FECHA: 18.01.2024

PUBLICADO: 23.01.24

ARTICULO 1°.- Crease la División San Carlos. Tendrá como misión, función y competencia la recepción, registro y seguimiento de trámites en general. , Al mismo tiempo tendrá competencia sobre el ingreso, egreso y control del personal a cargo de la Dirección de Turismo Educativo. Acompañará a la Dirección de Turismo Educativo en toda actividad laboral que estime corresponder. Se relacionará con la Coordinación General de Turismo a través de la Dirección de Turismo Educativo.

ARTICULO 2°: Designase Jefe de la División San Carlos, dependiente de la Dirección de Turismo Educativo, de la Secretaría de Desarrollo Productivo, al Sr. Olivera, Sergio David, D.N.I. 35.714.070, C.U.I.L. 20-35714070-7, cuyas competencias se establecen en el Artículo 1° del presente Decreto. Tendrá rango Departamento Político Nivel 1.

ARTÍCULO 3°.- Dejase sin efecto toda disposición o norma que se oponga al presente Decreto.

ARTÍCULO 4°.- Los alcances de los artículos precedentes comenzarán a regir a partir del 01/01/2024.

ARTÍCULO 5°: Gírese copia a la Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección de Liquidaciones a sus efectos.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-